

## **ACTA NÚMERO 90**

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **09:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2024**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS **CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS, DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DEL REGIDOR LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA;** INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA **XLIII CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DE LAS ACTAS NÚMERO OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NUEVE DE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. V.- SOLICITUD DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DEL MONTE, A EFECTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR NOMBRE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE DICHA COMUNIDAD, PROPONIENDO EL NOMBRE DE MANUEL QUINTANA CARMONA, QUIEN FUE PIONERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA UNIDAD DEPORTIVA. VI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL**

**EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADO EN**

**DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA,**

**GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. VII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO**

DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL  
EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ALIMENTOS AL COPEO, UBICADO EN

LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. VIII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE  
EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES EN LA CALLE

DE SALVATIERRA, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. IX.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE SUPER Q S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO 704 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. X.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NUMERO 28036 REA A242400442 A NOMBRE DE

EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO, CON DOMICILIO EN LA

DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. XI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL

ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, CON DOMICILIO EN

ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. XII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE

EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE CENTRO BOTANERO, UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. XIII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA TRAMITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA NUMERO 00076197 REBA A242401017 A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES Y SE CAMBIA A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ AL DOMICILIO

ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. XIV.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. HERNÁNDEZ CUNA MARÍA ÁNGELA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE PANTEONES, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, POR UN MONTO MENSUAL DE \$16,147.20 (DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR

CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADORA PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. XV.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. LANUZA LÓPEZ LUIS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$15,000.96 (QUINCE MIL PESOS 96/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. XVI.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. CHÁVEZ GARCÍA MA. DE LOS ÁNGELES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$9,158.03 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. XVII.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. MARTÍNEZ HERRERA AURORA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA

FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$14,508.12 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

XVIII.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ A LA C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 90%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$ 8,017.90 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

XIX.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. ZAVALA FLORES JOSEFINA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 100% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$14,596.33 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

XX.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE

AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL AL C. LÓPEZ GARCÍA VÍCTOR MIGUEL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE RASTRO, DEL CUAL A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$ 7,171.57 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. XXI.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER SALVATERRENSE, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EJECUTAR A TRAVÉS DE DICHA DEPENDENCIA, LA CANTIDAD DE \$176,470.58 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 58/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DEL REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES Y EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, CUYA APORTACIÓN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	COMPONENTE	FUENTE FINAN.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD	APORTACION ESTATAL
QC3781 ACCIONES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	VIVAMOS SEGURAS	1124020500 - COSAINCEG RECURSO ESTATAL ETIQUETADO	INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES (IMUG)	REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN	MUNICIPIO SALVATIERRA	\$176,470.58

XXII.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NÚMERO: CONV/CSP/01/2024 Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN SU CASO SE AUTORICEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE CORRESPONDAN. XXIII.- ASUNTOS GENERALES: 1.- OFICIO DUMA/0200/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRO DE CULIACÁN S/N DE LA COMUNIDAD DE EL SABINO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2.- OFICIO DUMA/0201/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO

EXISTE INTERÉS Y NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NÚMERO 24 B, DE LA COMUNIDAD DE URIREO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 3.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 400 MEDIANTE EL CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INFORMA DE LA APERTURA Y LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. 4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 406 MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INFORMA LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024. 6.- SE DA CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO AED (DAD) CPG\_MSVT\_23/129, MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO REQUIERE INFORMACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL DENOMINADA ¿CÓMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS? CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023, MISMO QUE SE REMITIÓ A LAS ÁREAS PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO. XXIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-.....

SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. ....

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-.....

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE A PETICIÓN DE LA PROPIA INTERESADA C. JOSEFINA ZAVALA DEL PUNTO REFERENTE A SU PENSIÓN, QUE ES EL PUNTO XIX ELLA SOLICITA SE SUSPENDA, SE ELIMINE AHORA DEL ORDEN DEL DÍA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, YA QUE AHORITA ESTÁ DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE CATASTRO Y POR LO CUAL PIDE ELLA SUSPENDER SU TRAMITE TEMPORALMENTE. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS PREGUNTA: LO HIZO POR ESCRITO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: LO HIZO VERBAL EN SECRETARIA Y EL PRESIDENTE TAMBIÉN ME COMENTABA, PERO SI QUIEREN QUE LO RECABE POR ESCRITO SIN PROBLEMA TAMBIÉN ME DIJO. LA LIC. MARÍA TERESA

CERDA ROSAS DICE: SÍ, ES QUE DEBE DE SER POR ESCRITO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ENTONCES LA PROPUESTA SERÍA BAJA EL PUNTO XIX DEL ORDEN DEL DÍA Y DEJAR LOS SUBSECUENTES PUNTOS EN LA NUMERARIA QUE SIGUEN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.**-----

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DE LAS ACTAS NÚMERO OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NUEVE DE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LAS ACTAS 88 Y 89 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DEL MONTE, A EFECTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR NOMBRE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE DICHA COMUNIDAD, PROPONIENDO EL NOMBRE DE MANUEL QUINTANA CARMONA, QUIEN FUE PIONERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA UNIDAD DEPORTIVA.**

**RAZÓN.- SIENDO LAS 9:26 SE PRESENTA EN LA SESIÓN LA REGIDORA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA. DOY FE.**-----

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ESTÁ FIRMADA LA SOLICITUD POR LA DELEGADA Y TAMBIÉN POR EL PROFESOR JUAN LUIS ALMANZA QUINTANA, ESTO ES PORQUE ES UN PIONERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA UNIDAD CON BARDAS, MALLA CICLÓNICA, INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE, PLANTAR ARBOLES Y MANTENIMIENTO GENERAL POR VARIAS DÉCADAS, A LA MISMA SE AGREGAN ESCRITOS DIRIGIDOS POR INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTA PETICIÓN Y A SU VEZ SE AGREGA OTRO ESCRITO POR PARTE DE EL EQUIPO DE FUTBOL QUE TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO Y EL EQUIPO DE BEISBOL DEPORTIVO DE PUERTA DEL MONTE QUE ES INFANTIL Y TAMBIÉN CONSTA EL EQUIPO DE BEISBOL DE ADOLESCENTES QUE TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO Y TAMBIÉN SE AGREGA ESCRITO DEL EQUIPO DE UNA IGLESIA QUE TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO EN DICHA PETICIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DEL MONTE, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO OTORGAR NOMBRE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE DICHA COMUNIDAD, AUTORIZÁNDOSE EL NOMBRE DE MANUEL QUINTANA**

**CARMONA, QUIEN FUE PIONERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA UNIDAD DEPORTIVA. -----**

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL  
EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADO EN**

**SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES QUIEN EXPLICA: DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO PARA OBTENER LA LICENCIA QUE PRETENDE EXPLOTAR EN UNA TIENDA DE ABARROTES EN LA LOCALIDAD, SE HIZO LA REVISIÓN POR PARTE DE FISCALIZACIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD, SU GIRO COMPLEMENTARIO VA A SER LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA Y YA CUENTA CON LO COMPLEMENTARIO QUE ES LA TIENDA DE ABARROTES. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL C. EFRAÍN GUZMÁN SIERRA, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADO**

**DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA.-----**  
**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL  
EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE**

**VENTA DE ALIMENTOS AL COPEO, UBICADO EN LA CALLE DE**

**LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO, EL CIUDADANO ADALBERTO SOLICITA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO PARA EXPLOTARLA EN EL DOMICILIO Y SE HIZO LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS CUMPLIENDO CON LO QUE SE INDICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL GIRO SOLICITADO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL C. ADALBERTO FLORES GARCÍA, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ALIMENTOS AL COPEO, UBICADO EN**

**LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. ----- SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE C.**

**EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTOS EN LA CALLE**

**DE SALVATIERRA, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: ESTA TIENDA SE ENCUENTRA EN LABORES CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS EN EL FRACCIONAMIENTO CARRETAS, SOLICITA EL CIUDADANO TAMBIÉN HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA OBTENCIÓN A SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, COMO COMPLEMENTO A SU ACTIVIDAD, CABE SEÑALAR QUE ESTA COLONIA ES UNA COLONIA TRANQUILA, DENTRO DEL HORARIO DE ESTABLECIMIENTO SE MANEJA UN HORARIO DE A LAS DIEZ DE LA NOCHE, POR LO QUE NO SE GENERARÍA UN CONFLICTO SOCIAL EN EL TEMA DE QUE HUBIERA GENTE BEBIENDO BEBIDA ALCOHÓLICA EN EL EXTERIOR**

DEL ESTABLECIMIENTO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE C. J. JESÚS LÓPEZ VÁZQUEZ, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES EN

DE SALVATIERRA, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. -----

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE SUPER Q S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES EN LA

DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: DE ACUERDO AL NUEVA TIENDA QUE SE APERTURA EN LA CALLE DE OCAMPO, LA EMPRESA SOLICITA LA LICENCIA DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA COMPLEMENTAR SU ACTIVIDAD DENTRO DE LA ZONA CENTRO, ES UN ESTABLECIMIENTO QUE MANEJA POR EL HORARIO TAMBIÉN SERÍA HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE, POR LO TANTO NO GENERARÍA CONFLICTO SOCIAL SI SE TUVIERA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE SUPER Q S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES EN LA CALLE

LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. -----

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NUMERO 28036 REA A242400442 A NOMBRE DE**

**EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO, CON DOMICILIO EN LA CALLE**

**Y SE CAMBIA A LA DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: COMO SABEMOS ESTE CIUDADANO CONTABA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, DECIDE HACER UN CAMBIO DE DOMICILIO Y SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DE SU LICENCIA AL NUEVO DOMICILIO DONDE VA A EXPLOTAR EL GIRO COMERCIAL, SE REVISÓ POR LAS DEPENDENCIAS Y FISCALIZACIÓN Y EL CIUDADANO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ACUERDO AL GIRO QUE SOLICITA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NUMERO 28036 REA A242400442 A NOMBRE DE MARCO ANTONIO CALDERÓN NAVA, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO, CON DOMICILIO EN LA**

**LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. -----**

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO XI DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, CON DOMICILIO**

**EN LA CALLE DE**

**ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN EXPLICA: EL CIUDADANO JORGE YRETA SOLICITA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES TIENDA DE ABARROTES EN EL CUAL YA ESTA EXPLOTANDO EL GIRO, MANEJA UN HORARIO DENTRO DE LA MODALIDAD A LAS SIETE DE LA NOCHE Y SOLICITA AHORA EL GIRO COMPLEMENTARIO PARA LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA Y TAMBIÉN CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE JORGE YRETA GUZMÁN, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, CON DOMICILIO EN LA****

**ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. ----- SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XII DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE**

**EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE CENTRO BOTANERO, UBICADO EN**

**DE ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES EXPLICA: SE ENCUENTRA UBICADO**

**ES UN ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRA OPERANDO, ES UNA MARISQUERÍA EN LA CUAL SU GIRO COMPLEMENTARIO SERÍA LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, POR LO QUE SOLICITA LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE, SE REALIZÓ LA REVISIÓN POR LAS DEPENDENCIA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL****

AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE LUZ MARÍA QUINTANA VILLANUEVA, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE CENTRO BOTANERO, UBICADO EN LA

ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA.-----

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO XIII DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA TRAMITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA NUMERO 00076197 REBA A242401017 A NOMBRE DE EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES Y SE CAMBIA A NOMBRE DE AL DOMICILIO

PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES MANIFIESTA: ES UNA LICENCIA EXISTENTE DENTRO DE LA SATEG, POR LO TANTO VA A HACERSE EL CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE NOTARIO CONCLUYENDO SU PROCESO, POSTERIORMENTE SE HACE LA REVISIÓN Y CUMPLE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DENTRO DEL DOMICILIO QUE SE VA A EXPLOTAR. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA TRAMITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA NUMERO 00076197 REBA A242401017 A NOMBRE DE C. MA. CARMEN TOVAR GARCÍA, EN LA MODALIDAD DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES Y SE CAMBIA A NOMBRE DE C. OSCAR RAMÍREZ TOVAR AL

## DOMICILIO

PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO., LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XIV DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. HERNÁNDEZ CUNA MARÍA ÁNGELA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE PANTEONES, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, POR UN MONTO MENSUAL DE \$16,147.20 (DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADORA PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA OFICIAL MAYOR QUIEN EXPLICA: ANGELA HERNÁNDEZ CUNA YA TIENE 25 AÑOS DE SERVICIO Y CUMPLE CON LOS AÑOS QUE TIENE QUE ESTAR LABORANDO PARA SER BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN Y QUEDARÍA CON EL 100% POR LA CANTIDAD DE \$16,147.20. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA PREGUNTA: A PARTIR DE CUÁNDO. LA OFICIAL MAYOR CONTESTA: QUE TERMINE LO QUE ES LA QUINCENA Y HACEMOS TODO. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: ANGELA MUCHAS FELICIDADES POR LOS AÑOS DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO Y AHORA SÍ A DISFRUTAR, GRACIAS SIEMPRE FUISTE MUY AMABLE LO DIGO EN LO PERSONAL, MUY JOVEN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. HERNÁNDEZ CUNA MARÍA ÁNGELA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE PANTEONES, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, POR UN MONTO MENSUAL DE \$16,147.20 (DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADORA PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL**

**TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. -----**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO ENTREGARTE ESTE PEQUEÑO RECONOCIMIENTO, DEJASTE PARTE DE TU VIDA AQUÍ TRABAJANDO SIEMPRE A BENEFICIO DE SALVATIERRA, TE LO AGRADECEMOS DE TODO CORAZÓN, MUCHAS GRACIAS. -----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XV DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. LANUZA LÓPEZ LUIS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$15,000.96 (QUINCE MIL PESOS 96/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. LA OFICIAL MAYOR DICE: LUIS LANUZA TRABAJA EN CATASTRO, ESTA COMO ENCARGADO DE TRASLADO DE DOMINIO, YA TIENE 31 AÑOS DE SERVICIO, LO QUE CORRESPONDE A LOS HOMBRES SON 30 AÑOS DE SERVICIO LABORADOS, POR LO CUAL SE PASA CON UN AÑO, SU SALARIO ES \$15,000.96. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. LANUZA LÓPEZ LUIS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$15,000.96 (QUINCE MIL PESOS 96/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO**

DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: LUIS ESTÁS MUY JOVEN, UN PEQUEÑO RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO POR LOS AÑOS QUE DISTE DE TU VIDA A FAVOR DEL SERVICIO DE LOS SALVATERRENSES, AHORA A DISFRUTAR DE LA FAMILIA, FELICIDADES. -----

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO XVI DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. CHÁVEZ GARCÍA MA. DE LOS ÁNGELES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$9,158.03 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. LA OFICIAL MAYOR DICE: ELLA ES TRABAJADORA DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ELLA TIENE 26 AÑOS DE SERVICIO, SE JUBILA POR AÑOS DE SERVICIO POR \$9,158.03 CON UN PORCENTAJE DEL 100%. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. CHÁVEZ GARCÍA MA. DE LOS ÁNGELES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$9,158.03 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE

**SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: UN PEQUEÑO RECONOCIMIENTO PERO CON MUCHO CARIÑO Y RESPETO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS SALVATERRENSES POR SIEMPRE COLABORAR Y DAR LO MEJOR DE TI DURANTE ESTOS AÑOS DE SERVICIO.-----

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XVII DÉCIMO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. MARTÍNEZ HERRERA AURORA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$14,508.12 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.**

LA OFICIAL MAYOR DICE: ELLA ES AURORA MARTÍNEZ, TODOS LA CONOCEMOS, ESTA EN CATASTRO COMO ENCARGADA DE EJECUCIÓN Y AVALÚOS, TIENE 30 AÑOS DE SERVICIO, YA SON CINCO AÑOS MÁS, ELLA SERÍA CON UN SALARIO DE \$14,508.12, CUMPLIENDO CON TODOS LOS LINEAMIENTOS QUE INDICAN LAS PENSIONES. LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: AURORA YO EXTERNARTE UN AGRADECIMIENTO POR EL TIEMPO QUE ESTUVIMOS CONVIVIENDO JUNTAS, DE VERDAD UN EXCELENTE SERVIDOR PÚBLICO, MIS RESPETOS PARA TI Y PARA TU FORMA DE SER, EL TRATO QUE LE BRINDASTE A TODOS LOS CIUDADANOS, TAMBIÉN EN CONTEXTO CON LUIS "GÜICHO" REALMENTE SON UN ÁREA MUY IMPORTANTE, SON UN ÁREA MUY MEDULAR EN CATASTRO, VAN A HACER FALTA, PERO LES DESEO TODO EL ÉXITO AHORA CON SUS FAMILIAS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. MARTÍNEZ HERRERA AURORA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO INMOBILIARIO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN,**

**CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 100%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$14,508.12 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: NADIE QUIERE QUE TE VAYAS, PERO QUE DIOS TE BENDIGA Y GRACIAS POR TANTOS AÑOS DE SERVICIO. -----  
**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO XVIII DÉCIMO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ A LA C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 90%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$ 8,017.90 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.**

LA OFICIAL MAYOR DICE: ELLA TRABAJÓ 23 AÑOS EN EL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ELLA SE RETIRA POR VEJEZ, RECIENTEMENTE TUVO UNA CIRUGÍA, ELLA TIENE 66 AÑOS DE EDAD, SERÍA POR EL 90% DE LA PENSIÓN POR LA CANTIDAD DE \$8,017.90. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ A LA C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE UN 90%, EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$ 8,017.90 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO**

INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: MUCHAS FELICIDADES EN HORABUENA, GRACIAS POR TODO TU TRABAJO, GRACIAS POR TODO LO QUE LE DISTE A LOS SALVATERRENSES, AHORA ES TIEMPO DE DESCANSAR UN POQUITO, QUE DIOS TE BENDIGA.-----

EL PUNTO AGENDADO COMO XIX DÉCIMO NOVENO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ELIMINÓ EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XX VIGÉSIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL AL C. LÓPEZ GARCÍA VÍCTOR MIGUEL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE RASTRO, DEL CUAL A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$ 7,171.57 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. LA OFICIAL MAYOR DICE: ÉL SE JUBILA POR UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, ÉL FUE CARGADOR DEL RASTRO Y TUVO UNA LESIÓN LUMBAR Y PUES DE ACUERDO A FACULTADES Y APTITUDES ESO LE IMPOSIBILITA A SEGUIR TRABAJANDO, YA ESTÁ UN ANÁLISIS MÉDICO Y UN ANÁLISIS JURÍDICO QUE SE LE HA REALIZADO, EN EL CASO DE ÉL SERÍA EL 70% SERÍAN \$7,171.57 Y 15% DE LA PARTIDA DE PENSIÓN POR ASIGNACIONES A FAMILIARES, ÉL DURO 22 AÑOS EN EL SERVICIO, ENTRO EL 20 DE AGOSTO DE 2001 Y TIENE 39 AÑOS, PERO EL TRABAJO DE CARGADOR EN EL RASTRO ES COMPLICADO. LA REGIDORA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: A TODOS Y CADA UNO, MUCHAS GRACIAS POR TODO LO QUE NOS HAN DADO A LOS SALVATERRENSES, EN HORABUENA, MUCHO ÉXITO EN LO QUE AHORA EMPRENDERÁN, SEGURAMENTE ALGO MÁS VIENE PARA BIEN SIEMPRE, PORQUE MIENTRAS HAY VIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS LIMITACIONES QUE POR LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO PUEDAN EXISTIR, PUES TODO LO QUE VIENE DE FRENTE SERÁ MUY BUENO, MUCHO ÉXITO Y NUEVAMENTE MUCHAS GRACIAS POR TODO LO QUE NOS HAN BRINDADO, SU TALENTO DE LO QUE HAN DEJADO PARA

SIEMPRE EN ESTE MUNICIPIO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL AL C. LÓPEZ GARCÍA VÍCTOR MIGUEL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA DE RASTRO, DEL CUAL A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$ 7,171.57 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: GRACIAS POR TODO TU TRABAJO, DESCANSA, DISFRUTA A TU FAMILIA, MUCHAS GRACIAS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y DE TODOS LOS SALVATERRENSES. -----

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO XXI VIGÉSIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER SALVATERRENSE, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EJECUTAR A TRAVÉS DE DICHA DEPENDENCIA, LA CANTIDAD DE \$176,470.58 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 58/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DEL REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES Y EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, CUYA APORTACIÓN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	COMPONENTE	FUENTE FINANC.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD	APORTACION ESTATAL
QC3781 ACCIONES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	VIVAMOS SEGURAS	1124020500 - COSAINCEG RECURSO ESTATAL ETIQUETADO	INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES (IMUG)	REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN	MUNICIPIO SALVATIERRA	\$176,470.58

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER SALVATERRENSE QUIEN EXPLICA: ESTE RECURSO VIENE DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN, EMISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ALGO QUE YA SE VENÍA TRABAJANDO DESDE EL AÑO PASADO CON LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTE SERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE SERÍA LA ENCARGADA DE ESTO. ESTAMOS DESDE EL AÑO PASADO FACULTADOS POR LA LEY EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, ESTAS SE

DEBEN DE REGISTRAR EN EL BANCO ESTATAL Y TENER UN SEGUIMIENTO, PARA ESTO SE CONTRATARÍA UNA PERSONA ESPECIALIZADA EN EL TEMA, PARA QUE SEA LA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO DE TODAS ESTAS ORDENES EN EL BANCO DE DATOS. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: SERÍA COMO LOS HONORARIOS DEL ASESOR JURÍDICO DE LAS MUJERES. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: NO, SOLAMENTE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVAS SE TIENEN QUE EMPEZAR A EMITIR POR PARTE DEL INSTITUTO Y SEGURIDAD PÚBLICA, ESTAS ÓRDENES DEBEN DE SER CON SEGUIMIENTO, NO SOLAMENTE LA EMISIÓN, SINO DARLE UN SEGUIMIENTO, UN REGISTRO EN EL BANCO ESTATAL DE DATOS Y ESTA PERSONA HARÍA ESA ACTIVIDAD DESDE EL MOMENTO, LA EMISIÓN, EL REGISTRO, EL SEGUIMIENTO, ES ADMINISTRATIVO, NO ES LA PERSONA QUE LAS VAYA A REPRESENTAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: SERÍAN LOS HONORARIOS DE UN CAPTURISTA. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: ASESOR JURÍDICO TAMBIÉN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SI NOS PUDIERAS EXPLICAR DIRECTORA QUÉ ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: LES VOY A PONER UN EJEMPLO DE UNA ORDEN, LLEGA UNA MUJER EN ESTADO DE VIOLENCIA LLAMA AL 911, LA UNIDAD ESPECIALIZADA SE PRESENTA, LA CHICA DICE QUE NECESITA NO ESTAR EN ESE DOMICILIO PORQUE AHÍ ESTA EL AGRESOR Y NO LO PUEDEN SACAR DEL DOMICILIO Y SOLICITA QUE LA LLEVAN A CASA DE SU MAMÁ, ENTONCES EL TRASLADO YA ES UNA ORDEN DE PROTECCIÓN DE FACULTAD ADMINISTRATIVA DONDE SE DEBE DE HACER UN REGISTRO DE ESTA ORDEN PARA NO VIOLENTAR SUS DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE TRASLADARLA EN UNA PATRULLA Y EN ESE MOMENTO SE COMUNICAN CON LA PERSONA CON LA ABOGADA O ABOGADO Y LE HABLAN Y LE DICEN QUE VAN A EJECUTAR ESO Y SE TIENE QUE REGISTRAR EN ESE MOMENTO EN EL BANCO DE DATOS. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESTE RECURSO ES PARA CONTRATAR PERSONAL PARA LLEVAR EL REGISTRO. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: ES CORRECTO, Y TENEMOS DESPUÉS DE ESO RATIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO DE ESTA ORDEN COMO LO MARCA EL PROTOCOLO DE LA LEY. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: Y ESO LO HARÍA ESTA PERSONA, COMO EL VÍNCULO CON EL MINISTERIO PUBLICO Y TODO ESO. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER CONTESTA: SÍ. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: SE ESTARÍA CONTRATANDO COMO UNA PERSONA MÁS EN EL INSTITUTO DE LA MUJER Y YA TIENE A QUIÉN. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER CONTESTA: SÍ, ASÍ ES, ESTA CONVOCATORIA COMO ES RECURSO ESTATAL SE ABRIÓ A NIVEL ESTADO, A NIVEL ESTADO SE HIZO EXÁMENES Y YA LA VAN A MANDAR, LA VAN A AVALAR, PORQUE ESTA PERSONA NO ES CUALQUIER PERSONA UN ABOGADO, SINO TIENE QUE TENER EXPERIENCIA SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO PREGUNTA: ENTONCES SÍ ESTÁ AHÍ LA PERSONA O NO ESTA. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER CONTESTA: YA NOS LA VAN

A MANDAR. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: YA LA ASIGNARON Y NO NOS MANDARON SU PERFIL. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: AHORITA ELLA TODAVÍA SE VA A PRESENTAR LA SIGUIENTE SEMANA PORQUE ESTÁN CERTIFICÁNDOLA EN EL ESTADO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: EN ENTRENAMIENTO SI YA ESTABA ASIGNADA Y YA SE ESTABA APROBANDO SU INTEGRACIÓN HUBIERA ESTADO BIEN QUE NOS AGREGARAN QUIÉN ES, SU CURRÍCULUM, PERFIL, SALARIO, SOBRE TODO COMO NOS COMENTAS QUE NO ES UN ABOGADO. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: SÍ ES UN ABOGADO. LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ENTIENDO QUE AL HACER UNA CONVOCATORIA TU TUVISTE QUE MANDAR VARIOS PROSPECTOS, PARA QUE REALMENTE EL ÁREA ENCARGADA VALORARA Y DETERMINARA BAJO CIERTOS CRITERIOS, BAJO CIERTAS NORMATIVAS QUIEN SERÍA LA PERSONA INDICADA, ASÍ FUE COMO REALIZASTE EL PROCESO. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: SI, COMO DICE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE FIRMÓ UN CONVENIO A NIVEL ESTATAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, EL MUNICIPIO SOLO FUE COMO SI EN ALGÚN MOMENTO TENÍAMOS UN PERFIL MANDARLO, MÁS A PARTE EL ESTADO YA TENÍA TAMBIÉN ALGO ADELANTADO, ENTONCES SÍ LLEGARON PERFILES AL INSTITUTO, CÓMO LLEGAN LOS PERFILES AL INSTITUTO DURANTE TODA LA ADMINISTRACIÓN USTEDES TAMBIÉN HAN MANDADO PERSONAS A PREGUNTAR SI PUEDEN HACER EL SERVICIO, PRÁCTICAS Y PEDIR INFORMACIÓN, ESOS PERFILES COMO NOSOTROS NO TENEMOS VACANTE LOS VOY GUARDANDO Y CUANDO EXISTEN ESTAS CONVOCATORIAS LA COMPARTO A GOBIERNO DEL ESTADO, YA GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGA DE LLAMARLES, EN PEDIRLES SU CURRÍCULUM EN ESTARLOS MANDANDO A ALGÚN CURSO PARA EL EXAMEN, ELLOS PASAN EL EXAMEN Y ELLOS DECIDEN, EN ESTE CASO FUE ASÍ, TODOS LOS PERFILES QUE YO TENÍA ANTERIORMENTE QUE LLEGABA LA CIUDADANÍA EN GENERAL A DEJAR SU CURRÍCULUM SE ENVIARON Y GUANAJUATO SE ENCARGÓ DE RECIBIR SUS DOCUMENTOS, DE CITARLOS PARA EL EXAMEN Y PARA SU APROBACIÓN, EN ESTE CASO TENGO ENTENDIDO QUE YA APROBÓ EL EXAMEN UNA CHICA DEL MUNICIPIO Y ELLA SERÍA LA QUE OCUPARÍA EL PUESTO, ES UN PERFIL SÍ DECÍA LICENCIADA O LICENCIADO EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN MATERIA CIVIL-PENAL, YA ELLOS APLICARON EL EXAMEN Y FUE APROBATORIO, EN ESTE PUNTO ES EL RECURSO QUE SE DEPOSITÓ AL MUNICIPIO PARA NOSOTROS PODERLO EJECUTAR Y QUE SE LE PAGUE SUS HONORARIOS ELLOS SERÍA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$19,000.00, SERÍA DIVIDIDA ESTA CANTIDAD EN NUEVE PAGOS, ELLA YA INICIO PORQUE LAS CAPACITACIONES QUE TOMAN EN EL ESTADO PARA ESTO DESDE LA SEMANA PASADA, YA SERÍA SU CONTRATO A PARTIR DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE, ESTE RECURSO SE DIVIDIRÍA EN ESO 9 MESES. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: EN LAS ÚLTIMAS TRES SEMANAS ME HE DADO CUENTA LO QUE NO SUCEDIÓ EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, EN LAS ULTIMAS TRES SEMANAS ME HE DADO CUENTA QUE SÍ HAY MUCHA NECESIDAD DE QUE EN SU ÁREA TENGAN A UNA PERSONA A UN

ABOGADO LICENCIADA PARA QUE LE DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE PASAN LAS MUJERES CON EL TEMA DE LA VIOLENCIA, PORQUE EN ESTAS TRES SEMANAS HAN ESTADO CONMIGO TRES PERSONAS, TRES SEÑORAS DONDE DICEN QUE HAN ACUDIDO A LA OFICINA Y REALMENTE NO SE LES DA TANTA ASESORÍA COMO SE TENDRÍA QUE HACER, ENTONCES YO CREO QUE SÍ SERÍA DE SUMA IMPORTANCIA QUE USTED AHÍ EN SU DIRECCIÓN EMPIECE A ANALIZAR Y GESTIONAR ALGÚN RECURSO PARA QUE PUEDAN TENER AHÍ A ALGUIEN QUE LES DE ESE SEGUIMIENTO. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DICE: IGUAL EN ESE TEMA SI QUIERO LO CHECAMOS EN LO PARTICULAR, PORQUE A TODAS LAS USUARIAS QUE INGRESAN AL INSTITUTO A SOLICITAR INFORMACIÓN, SE LES ABRE SU EXPEDIENTE, BANCO ESTATAL DE DATOS SI ASÍ ELLA LO REQUIEREN POR SI ES UN CASO DE VIOLENCIA SI DECIDEN HACER LA DENUNCIA SE LES ACOMPAÑA AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL ASESORAMIENTO JURÍDICO, CLARO LES COMENTO USTEDES CONOCEN LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO, DEL ÁREA JURÍDICA SOY LA ÚNICA PERSONA QUE ESTA AHORITA EN ESTE MOMENTO COMO EL ÁREA JURÍDICA, A VECES YO ESTOY AQUÍ HACIENDO ACTIVIDADES, EN REUNIONES O CAPACITACIONES, ENTONCES A TODAS LAS MUJERES QUE ACUDEN AL INSTITUTO NO HAY UNA QUE SE VAYA SIN UNA ASESORÍA JURÍDICA O UN ACOMPAÑAMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO, SI EN PARTICULAR LO QUIERE CHECAR EN UN CASO EN ESPECIFICO LO CHECAMOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LAS REGIDORAS ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER SALVATERRENSE, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EJECUTAR A TRAVÉS DE DICHA DEPENDENCIA, LA CANTIDAD DE \$176,470.58 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 58/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DEL REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES Y EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PROGRAMA	COMPONENTE	FUENTE FINANC.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA ACCION	LOCALIDAD	APORTACION ESTATAL
QC3781 ACCIONES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	VIVAMOS SEGURAS	1124020500 - COSAINCEG RECURSO ESTATAL ETIQUETADO	INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES (IMUG)	REGISTRO, EMISIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN	MUNICIPIO SALVATIERRA	\$176,470.58

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO XXII VIGÉSIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN**

**EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NÚMERO: CONV/CSP/01/2024 Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN SU CASO SE AUTORICEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE CORRESPONDAN.** EL REGIDOR C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: PRECISAMENTE EN ESE PROCESO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO LOS COMPAÑEROS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES QUE ESTÁN CONFORMADA ESTA COMISIÓN, LES VOY A EXPLICAR BREVEMENTE LO QUE HEMOS ESTADO REALIZANDO, EL PRESENTE DICTAMEN QUE USTEDES TIENEN ES SECUELA DEL PROCESO QUE MARCAMOS EN LA CONVOCATORIA 01/2024 QUE FUE PUBLICADA CON FECHA 5 DE ABRIL DE ESTE 2024, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE FUE EN EL PERIÓDICO AL DÍA EL DÍA 6 Y 7 DE ABRIL DE 2024, POSTERIORMENTE A ESTA FECHA QUE FUE EL 8 DE ABRIL LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA REMITE LAS BASES APROBADAS A LA TESORERÍA PARA QUE ESTAS PUEDAN SER ADQUIRIDAS JUNTO CON LOS APÉNDICES DE LOS ANEXOS, ESTAS FECHAS FUERON DISPONIBLES PARA ADQUISICIÓN EL DÍA 8, 9 Y 10 DE ABRIL, LO CUAL TUVIMOS LA ACEPTACIÓN DE DOS PERSONAS MORALES SIENDO SERVICIOS Y OPERACIONES ELÉCTRICOS KUVOIA, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA OPERADORA AVE FÉNIX DEL BAJÍO S.A. DE C.V., POSTERIORMENTE A ESO EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL SE LLEVÓ A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES DENTRO DE LAS CUALES LAS EMPRESAS SOLICITARON ALGUNA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS OPTADOS Y VARIOS TEMAS DE RECAUDACIÓN DEL DAP Y EL PRESUPUESTO DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LO REFERENTE AL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE MANERA CONSECUENTE, CUANDO SE HACE ESTE ANÁLISIS POSTERIOR EN LA COMISIÓN TAMBIÉN ESTUVIMOS REVISANDO LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA FINANCIERA Y ACREDITACIÓN FISCAL LEGAL, ESE DÍA QUE HICIMOS ESA REVISIÓN PUDIMOS CONSTATAR QUE ESTUVIMOS CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y SE LEVANTÓ LA MINUTA DE QUE LAS DOS EMPRESAS CUBRIERON TODOS LOS REQUISITOS A CABALIDAD, Y TAMBIÉN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PUDO HACER LA OBSERVACIÓN QUE RESPETA LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE RESALTA QUE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES ELÉCTRICOS KUVOIA, S.A. DE C.V., PLASMABA UN COSTO UNITARIO DE \$10,750.00 PROYECTADOS A UN COSTO MENSUAL Y UN PAGO INICIAL DE \$2'404,400.00 Y ADEMÁS DE QUE LA AVE FÉNIX REALIZABA UNA PROPUESTA UNITARIA DE \$9,000.00 MENSUALES, GENERANDO UN PAGO INICIAL DE \$1'992,880.00 ESA FUE UNA DE LAS OBSERVACIONES MÁS LEGIBLES, LA CONVOCATORIA EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES YA DIRECTAS DE LAS LUMINARIAS DE LAS 11,500 LUMINARIAS QUE SE ESTABA COTIZANDO PUES REALMENTE ESTABAN EN LA IGUALDAD DE LOS REQUISITOS Y SOBRE TODO EN EL TEMA QUE NOS SOLICITABA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y QUE ESTABA DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y DE

LAS CERTIFICACIONES QUE ELLOS NOS REQUERÍAN, SOBRE TODO EN ESTE TEMA, EN EL TEMA DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y LEGAL, TAMBIÉN CUMPLIERON LAS DOS EMPRESAS A CABALIDAD CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA, POSTERIORMENTE SE HIZO QUE LA OPERADORA AVE FÉNIX, BUENO LA CONCLUSIÓN FINAL DE ACUERDO AL ANÁLISIS ANTERIOR SE PUEDE DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE DOS PERSONAS MORALES, SIENDO SERVICIOS Y OPERACIONES ELÉCTRICOS KUVOIA, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA OPERADORA AVE FÉNIX DEL BAJÍO S.A. DE C.V., AMBAS CONTANDO CON LAS CAPACIDADES OPERATIVAS FINANCIERAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA QUE FUERA SIENDO REEMPLAZADO, COLOCADO, DANDO MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE 11,750 PUNTOS DE LUZ O LUMINARIAS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO DE MANERA FEHACIENTE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA AVE FÉNIX DEL BAJÍO PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA VIABLE, LO QUE SE TRADUCE EN UN MAYOR BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, AL OPTAR DON DICHA PROPUESTA TODA VEZ QUE SE REFIERE UN PAGO INICIAL AL MES POR LA CANTIDAD DE \$1'992,880.00, MIENTRAS QUE LA OTRA QUE ES SERVICIOS Y OPERACIONES ELÉCTRICOS KUVOIA, S.A. DE C.V. PLASMA UN COSTO INICIAL DE \$2'404,400.00 POR LO CUAL DADAS LAS CONDICIONES MÁS ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA BASES Y APÉNDICES, LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA AVE FÉNIX DEL BAJÍO REPRESENTA UNA OPCIÓN VIABLE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, MEDIANTE EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO PROPUESTO DE 12 AÑOS EN CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN, QUE SE SUSCRIBE EN BASE AL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA RESOLUCIÓN DENTRO DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA, ENTONCES TAMBIÉN SE ANALIZABAN QUE ACORDE A ESTA COMISIÓN SE TURNA A ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS TAMBIÉN SE APRUEBEN, A SU VEZ HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN ESTA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, LO CUAL AGRADEZCO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE HAN ESTADO TRABAJANDO FUERTEMENTE EN ESTA COMISIÓN, PORQUE HA SIDO PUES UN TRABAJO ARDUO LO QUE SE HA ESTADO REALIZANDO SOBRE TODO POR EL PROCESO COMO TAL. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO NADA MÁS QUISIERA PREGUNTARLE AQUÍ A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA POR QUÉ NO AGREGARON UN DIAGNÓSTICO, UN CUADRO COMPARATIVO DEL GASTO DEL MUNICIPIO PARA PODER QUE ESTO VAYA MÁS NUTRIDO, PORQUE YO AHORITA QUE ESTUVE REVISANDO NO ENCUENTRO NINGUNO, O SEA CUANTO ES LO QUE GASTA EL MUNICIPIO Y DONDE ESTÁ EL BENEFICIO DE CEDÉRSELE LA CONCESIÓN, NO SE SI HAYA UN DIAGNÓSTICO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: SI, LO

PRESENTARON Y SI MAL NO RECUERDO SE ESTABA GASTANDO UN PROMEDIO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS POR MES, SACARON DE LOS ÚLTIMOS SIETE U OCHO MESES Y HABÍA CERCA DE TRECE O CATORCE MILLONES DE PESOS LO QUE SE GASTARON ESOS MESES Y A LO QUE YO ALCANCE A HACER ES QUE AL AÑO SE LE ESTARÍA PAGANDO A ESTA COMPAÑÍA DIEZ MILLONES DE PESOS AL AÑO, ENTONCES SÍ HAY UN BENEFICIO Y LA VERDAD ES DE QUE LA NECESIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO URGE Y AHORITA NOSOTROS NO TENEMOS LA CAPACIDAD DE ATENDERLO, YO LA VERDAD QUE POR MI PARTE SÍ ESTOY A FAVOR, PORQUE MI COLONIA Y LAS COLONIAS QUE ESTÁN ALREDEDOR DE DONDE YO VIVO ES UN CAOS EL TEMA DEL ALUMBRADO, YO HE ESTADO INSISTIÉNDOLE A ALEJANDRO, EL TEMA ES DE QUE NO HAY RECURSO, EL CONTADOR MANDO AHÍ LO QUE HAN GASTO Y SI ES ASÍ JAMÁS VAMOS A TENER EL MUNICIPIO ALUMBRADO, PUES MI VOTO ES A FAVOR. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: BUENO, NO ME HAN CONTESTADO, NO HAY DIAGNOSTICO EN EL EXPEDIENTE DE TESORERÍA, NO EXISTE. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: COMO LO MARCA EL ARTICULO 115 HEMOS ESTADO NOSOTROS APEGADO A LO QUE NOS HA ESTADO MARCANDO EL PROCESO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: POR ESO, ENTONCES NO HAY. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: SÍ, SI HAY, CLARO QUE HAY. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: LO HUBIERAN ANEXADO AQUÍ. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: LA COMISIÓN TÉCNICA ESTAMOS PRESENTANDO EL DICTAMEN QUE SE APROBÓ, EN EL CUAL ESE ANÁLISIS SE ESTUVO REVISANDO, DE HECHO, ESTA DESDE LOS ANTECEDENTES AHÍ MARCÁBAMOS TODO DE CUANTO ES LO QUE SE ESTÁ PAGANDO DEL PRESUPUESTO DEL GASTO MENSUAL CORRIENTE EN PROMEDIO EN LA PÁGINA 2 DICE QUE HEMOS ESTADO REALIZANDO MÁS O MENOS UN GASTO MENSUAL DE \$1'750,000.00 AHÍ VIENE EN LA PAGINA 2. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO SOLICITARÍA UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL, COMPARATIVO, DE TESORERÍA PARA SABER REALMENTE SI ES FACTIBLE, TAMBIÉN ME GUSTARÍA ESCUCHAR AL TESORERO SI ES FACTIBLE ESTAR PAGANDO ESTA CANTIDAD MENSUAL, SI ES POSIBLE MÁS BIEN, SI EL MUNICIPIO CUENTA CON ESOS RECURSOS PARA ESTAR PAGANDO ESTA CANTIDAD MENSUAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: VALDEMAR PUEDE COMENTARLES SOBRE LO QUE COMENTA LA REGIDORA MARI TERE EN CUANTO AL DIAGNÓSTICO QUE SE DIO DE LA INFORMACIÓN QUE SABEMOS QUE TENEMOS, PARA QUE LES INFORME. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ QUIEN EXPLICA: EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALA EL REGIDOR JORGE LUIS DENTRO DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN QUE SE DESPRENDIÓ POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LOS REQUERIMIENTOS QUE HIZO LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE GENERÓ, SE PLANTEÓ ESA INQUIETUD EL ANÁLISIS DE LO QUE REFIERE AL GASTO DEL MUNICIPIO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO AL DÍA DE HOY, POR LO QUE SE TIENE Y FUE EL EJERCICIO DE REFERENCIA QUE SE MANDÓ EN EL OFICIO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN SU MOMENTO ES LO QUE ANALIZARON ELLOS

DENTRO DE SU DICTAMEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: TESORERO, COMENTABA LA REGIDORA MARI TERE SI EL MUNICIPIO ESTAMOS CON CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUBRIR EL MONTO DE \$1'992,880 AL MES, QUÉ ES LO QUE ESTARÍA COBRANDO LA EMPRESA POR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA SALVATIERRA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: YA ANALIZANDO ESTE TEMA PUES PRÁCTICAMENTE ES LO QUE SE LE ESTÁ PAGANDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MÁS LAS MANIOBRAS OPERATIVAS QUE TIENE EL MUNICIPIO, ENTONCES ES PRÁCTICAMENTE EL MISMO MONTO, LA FACTURACIÓN DE LA CFE ES DE \$2'200,000.00 EN PROMEDIO, CON ESTO TENDRÍA QUE BAJAR, PERO SE TIENE QUE INVERTIR POR PARTE DE LA EMPRESA EL RECURSO, ENTONCES SE TIENE ESE RECURSO QUE PAGAR A LA CFE Y AHORA SE LE PAGARÍA A LA EMPRESA. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESTARÍA IGUAL ENTONCES. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: VA MÁS O MENOS DE LA MANO, FINANCIERAMENTE HABLANDO, EL MISMO RECURSO QUE SE TIENE EN ESTE MOMENTO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESO GASTA MENSUALMENTE. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: MÁS O MENOS, UN PROMEDIO. ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: NADA MÁS EN LA COMISIÓN ESPECIALIZADA YO HABÍA SOLICITADO TAMBIÉN COMO ESE ANÁLISIS FINANCIERO DE CUANTO ERA LO QUE AL MUNICIPIO LE PUEDE COSTAR DAR ESE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DURANTE 15 AÑOS CUBRIENDO LAS 11,700 LUMINARIAS, NO NOS LO PASARON ASÍ TAL CUAL, SOLAMENTE ES PARA TENER UNA CERTEZA DE REALMENTE SÍ NOS CONVIENE PRIVATIZAR EL SERVICIO, PORQUE CREO QUE PRIVATIZARLO ES LO QUE LES COMENTABA DESDE UN INICIO, TENEMOS QUE ANALIZAR ESE COSTO BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO TAMBIÉN SI NOS VA A SALIR MÁS CARO PRIVATIZARLO QUE LO QUE NOS CUESTA AHORITA AL MUNICIPIO COMO TAL CUAL, CREO QUE NO ES VIABLE EN ESE SENTIDO PRIVATIZARLO, SIN EMBARGO, LO ÚNICO QUE NOS PASARON FUE LO QUE SE FACTURA DIRECTAMENTE A COMISIÓN Y SOLAMENTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, HASTA ABRIL CREO QUE FUE Y ENTONCES CREO QUE YO NO PUDIERA TOMAR UNA DECISIÓN EN BASE A ESE ANÁLISIS INCOMPLETO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: AQUÍ EL TEMA QUE TODOS CONOCEMOS ES COMO BIEN DICES MARISOL, EL MUNICIPIO TENDRÍAMOS REALMENTE LAS POSIBILIDADES, LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA DARLE EL SERVICIO QUE REQUIERE Y QUE ES URGENTE PARA SALVATIERRA, DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE SABEMOS QUE POR LO MENOS TENEMOS 6,000 DE VAPOR DE SODIO, QUE SON LAS QUE URGENTEMENTE SE TIENEN QUE CAMBIAR, SI NOS VAMOS SOLAMENTE SOBRE ESAS 6,000 LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO EL VALOR MERCADO DE UNA LUMINARIA NOS SALE SOLAMENTE DE ESAS 6,000 \$36'000,000.00, PARA PODER ADQUIRIR ESAS 6000 LÁMPARAS QUE SE PUDIERAN REQUERIR DE INMEDIATO, MÁS SIN EMBARGO TAMPOCO TENEMOS EL PERSONAL SUFICIENTE PARA COLOCAR LAS LÁMPARAS, ESTAMOS HABLANDO QUE TENEMOS QUE CONTRATAR MÍNIMO CINCO U OCHO PERSONAS MÁS, ES LO QUE ESTÁBAMOS VIENDO Y OBVIAMENTE A LAS PERSONAS TENEMOS QUE ATENDER UN SALARIO, TENEMOS QUE ATENDER UNA SEGURIDAD Y

POR OTRO LADO TAMBIÉN PARA PODER ATENDER ESTAS 6000 LAMPARAS NECESITAMOS ADQUIRIR CINCO GRÚAS QUE TAMBIÉN LAS GRÚAS TIENE UN COSTO QUE SE TIENE QUE GENERAR EL MANTENIMIENTO A LAS GRÚAS, SE TIENE QUE APORTAR LA GASOLINA PARA QUE REALMENTE PUEDAN OPERAR LOS OPERADORES, ENTONCES REALMENTE SE VAN INCREMENTANDO LOS COSTOS Y QUE AUNADO A TODO ESTO A QUE EL MUNICIPIO TENDRÍAMOS QUE TENER UNA SOLVENCIA DE MÁS DE 50 MILLONES DE PESOS, LO CUAL NO LO TENEMOS, LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA PODER LLEGAR AL OBJETIVO DE PODER INSTALAR MÁS DE ONCE MIL LUMINARIAS ESTARÍAMOS TARDANDO LOS DOCE AÑOS QUE REPRESENTA LA CONCESIÓN, MÁS SIN EMBARGO CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESTARÍAMOS EN UN TIEMPO APROXIMADO DE LLEGAR AL OBJETIVO DE LAS 11,700 LUMINARIAS EN OCHO MESES, ENTONCES DE ALGUNA MANERA POR DONDE SE PUEDA VER, DONDE SE PUEDA ANALIZAR, EN ESTE MOMENTO EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA PODER DARLE EL SERVICIO A LOS SALVATERRENSES. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: COMPAÑEROS ES NO SOLAMENTE EL TEMA DE COMPRAR LAS LUMINARIAS, SI EL MUNICIPIO LO QUIERE HACER ES COMPRAR LAS GRÚAS, EL PERSONAL, SEGURO MÉDICO, GASTOS MÉDICOS, ACCIDENTES POR EL TEMA DEL RIESGO, JUBILACIÓN, ENTONCES SÍ A FUTURO TENDRÍAN QUE ANALIZAR BIEN ESTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: EN REFERENTE TAMBIÉN SOLAMENTE DE CONOCIMIENTO, LO PONGO EN LA MESA, LA ANTERIOR CONCESIÓN QUE SE TENÍA PREVISTA CON LA EMPRESA IXOYE TRAÍA UN MONTO DE \$1'600,000.00 SINO MAL RECUERDO, PERO ACTUALIZANDO CON LA INFLACIÓN AL MOMENTO DE HOY, CON ESA EMPRESA EL MUNICIPIO ESTARÍA PAGANDO UNA CANTIDAD DE \$2'658,698.00, A LO CUAL CON EL TEMA DEL DIALOGO Y OBVIAMENTE EL PROYECTO Y LA PROPUESTA DE LA NUEVA EMPRESA, CON ESTA EMPRESA ESTARÍAMOS PAGANDO UN \$1'992,000.00, TENIENDO UNA DIFERENCIA DE MÁS DE \$600,000.00 AL DÍA DE HOY. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESTAMOS HABLANDO DE CASI \$24'000,000.00 AL AÑO. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: A MÍ ME GUSTARÍA QUE COMO YA ESTÁ BASTANTE DISCUTIDO ESTE DICTAMEN, SI PUDIÉRAMOS EL PLENO SOMETERLO A VOTACIÓN SOBRE ESTE PUNTO, POR FAVOR. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SOLICITO QUE SE COMISIONE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROPIO TÍTULO DE CONCESIÓN BASÁNDOSE EN LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL QUE SE HAYA OTORGADO DICHA CONCESIÓN, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE DA POR PRESENTADO Y APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL**

**CUERPO EDILICIO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NÚMERO: CONV/CSP/01/2024 Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES RECAÍDOS EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS: “SERVICIOS Y OPERACIONES ELÉCTRICOS KUVOIA”, ASÍ COMO “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.”, PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, SE RESUELVE:**

**PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I INCISO B) Y EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 182, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA: “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.”.**

**SEGUNDO: DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS DENTRO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, SE OTORGA LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.” AL HABER OFRECIDO ÉSTA MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS A FAVOR DEL MUNICIPIO.**

**TERCERO: PREVIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SE ORDENA ELABORAR EL TÍTULO CONCESIÓN RESPECTIVO A NOMBRE DE LA EMPRESA: “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.” CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA EMPRESA PRESTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.**

**CUARTO: DE LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y BASES CORRESPONDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE AÑOS.**

**QUINTO: LA EMPRESA DENOMINADA “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.”, DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EFICACIA Y EFICIENCIA, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO EN EL TÍTULO-CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.**

**SEXTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO.**

**SÉPTIMO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**OCTAVO: NOTIFÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A LA PERSONA MORAL “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.” EL FALLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; Y POR ESTRADOS DE LA MISMA A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LAS BASES APROBADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.**

**ASÍ MISMO SE APRUEBA COMISIONAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO TÍTULO-CONCESIÓN, BASÁNDOSE EN LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL “OPERADORA DEL BAJÍO AVE FÉNIX S.A. DE C.V.”, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.- - - - - SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO XXIII VIGÉSIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES: 1.- OFICIO DUMA/0200/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRO DE CULIACÁN S/N DE LA COMUNIDAD DE EL SABINO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.- - - - -**

**2.- OFICIO DUMA/0201/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO NÚMERO 24 B, DE LA COMUNIDAD DE URIREO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-**-----

**3.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 400 MEDIANTE EL CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INFORMA DE LA APERTURA Y LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-**-----

**4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 406 MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INFORMA LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-**-----

**5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME.-**-----

**6.- SE DA CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO AED (DAD) CPG\_MSVT\_23/129, MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO REQUIERE INFORMACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL DENOMINADA ¿CÓMO ANDAMOS GUANAJUATO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS? CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023, MISMO QUE SE REMITIÓ A LAS ÁREAS PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-**-----

**SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO XXIV VIGÉSIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 10:38 DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-**-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO**

**GERMAN CERVANTES VEGA**

**L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ**

**REGIDORES:**

**C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA**

**LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA**

**ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES    LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS**

**ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA**

**LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA**

**C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO**

**C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS**

**DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**